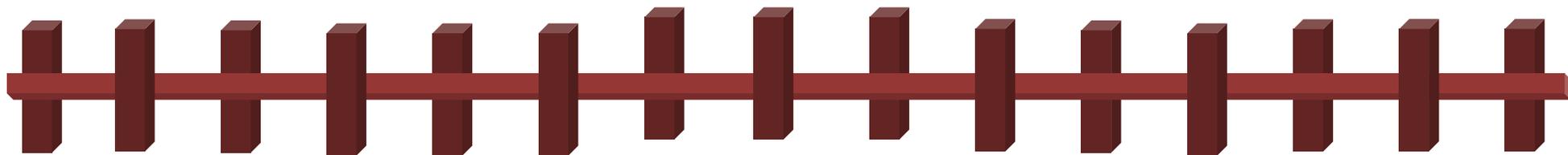


ESTADO DE TABASCO

INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN FASP 2018



Enero 2019



II. RESUMEN EJECUTIVO

II. INTRODUCCIÓN

El SESNSP establece en sus Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2018 (Lineamientos), la obligación de las entidades federativas de todo el País, de realizar un informe que permita medir las acciones tomadas contra la delincuencia y la inseguridad estatal a través de la medición de Indicadores de los PSPN, así como de los avances en los proyectos y acciones comprometidos en los CCAT del Ejercicio Fiscal 2018.

En particular para este ejercicio 2018 se prevé la evaluación a los recursos destinados a seguridad pública en el estado de Tabasco, de conformidad con los Lineamientos Generales para el Diseño y Ejecución de Programas de Evaluación 2018, para el seguimiento y evaluación de las metas y recursos asociados de los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional establecidos en los Convenios y sus Anexos celebrados para el ejercicio del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados, así como al Gobierno del Distrito Federal para sus demarcaciones territoriales.

El presente, es el documento que ampara tal disposición. La elaboración de nuestra propuesta de trabajo se fincó con esa base y como tal fue autorizada por el SESESP. Es así como se desarrolla el presente estudio. Se inicia con una introducción al tema de la seguridad pública. Enseguida se realiza el análisis de los elementos que componen el informe y la evaluación de la seguridad pública.

El trabajo se centra en los temas señalados en los Lineamientos para el año 2018 tanto los relativos a la parte programática presupuestal referente a los recursos convenidos entre la federación y el estado de Tabasco y la incidencia delictiva.

A pesar de los enormes esfuerzos de las autoridades en sus tres niveles de gobierno para paliar o disminuir la inseguridad en el estado de Tabasco la delincuencia se sigue adentrando en la sociedad y más en especial en sus células comunitarias. Por ese motivo, se requieren medidas más fuertes y nuevas estrategias que coadyuven junto con la ciudadanía a confrontarla.

En esa dirección este trabajo intenta definir y actualizar la información sobre la situación que guarda el estado de Tabasco y mostrar algunas propuestas de solución que pudieran ser exitosas al llevarlas a cabo.

El presente estudio servirá para conocer la nueva situación y las tendencias de los delitos del fuero común, pero también permitirá analizar la oferta de las autoridades para contrarrestar la criminalidad en el estado, pero sobre todo, para que coadyuve al replanteamiento de políticas públicas contra la inseguridad a quienes participan en el diseño, ejecución o evaluación de programas tanto preventivos como reactivos de la delincuencia, especialmente para quienes se interesan por ahondar en el conocimiento de las manifestaciones de la seguridad en territorio tabasqueño.

Tomando en cuenta lo anterior, y en el entendido de que para obtener un mejor resultado de la evaluación del ejercicio 2018, se requiere de una metodología de análisis que provea de información objetiva, consistente y confiable, conforme a los indicadores establecidos por el SESNSP para cada uno de los PPN, que coadyuvan a evaluar los efectos de las medidas de seguridad pública que las autoridades estatales han estado diseñando contra la delincuencia.

Posteriormente se desarrolla el capitulado contenido en los propios Lineamientos, tal como se señala en la Sección III, artículo 15, apartados I, II, III, (en sus capítulos del 1 al 10), IV y V, e incluyendo los cumplimientos de alcances y metas, el comportamiento de la incidencia delictiva de alto impacto, así como de los efectos producidos en los elementos operativos de las Instituciones de Seguridad Pública y los impactos generados con la aplicación de los recursos.

Con la información estadística disponible, se analiza el comportamiento de la incidencia delictiva estableciendo la relación que existe entre el comportamiento de la delincuencia y la actuación de los Órganos de Seguridad Pública, Procuración, Impartición y Administración de Justicia y el Estado de Fuerza con el que cuentan las corporaciones policiales. Todo ello considerando la transversalidad de las metas y montos establecidos con recursos derivados del FASP para el ejercicio 2018, a efecto de determinar con mayor precisión las variables que incidan en la aplicación de los recursos.

Sobre esa base, se podrá disponer de los elementos objetivos para evaluar, entre otros:

1. El ejercicio de los recursos asignados a los diversos PPN, de conformidad con lo establecido en los CCAT, celebrados por el Gobierno Federal por conducto del SESNSP, con el Gobierno del Estado.
2. El avance para alcanzar las metas básicas de cobertura policial y equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.
3. La eficiencia y eficacia en el desempeño de las Instituciones de Seguridad Pública.
4. Los resultados de impacto en la aplicación de los PSPN de conformidad con las metas establecidas.
5. La eficacia de las acciones implementadas en el marco del Programa Nacional de Seguridad Pública, cuyo objetivo primordial es disminuir la incidencia delictiva y los índices de impunidad.

La Ley de Disciplina Financiera, determina que los recursos que no hayan sido aplicados de conformidad con el Artículo 17 de la misma, deberán ser devueltos a la federación. Por lo que se requiere darle mayor énfasis y atención calendarizando las acciones para evitar inconvenientes al cierre del ejercicio fiscal y que se apliquen conjuntamente los rendimientos financieros derivados del recurso principal. Así, la devolución que se realice, sea solamente de economías derivadas de operaciones de cierre de metas físicas alcanzadas igualmente en su totalidad.

Es indispensable que las corporaciones cuenten con el equipo adecuado para el desempeño de sus funciones, de ahí la necesidad de dotar la totalidad de los bienes directamente a las áreas beneficiarias que permitan que, en el corto plazo, cuenten con los equipos



indispensables para el buen desempeño y fortalecimiento de la actuación de los cuerpos de seguridad en la entidad. De esa forma, propiciarán la confianza entre el personal para una mayor capacidad de respuesta permitiendo un mejor desempeño profesional y generando compromiso con las Instituciones.

Después de efectuar la evaluación de la seguridad pública estatal, se presenta una síntesis ejecutiva de conclusiones y recomendaciones, así como un análisis de las FODA en la entidad, cerrando con el análisis de la situación que guarda y la propuesta de líneas de acción para que la entidad elabore el plan de mejora que establece el PEF 2018, al igual que los Lineamientos para la Evaluación del FASP 2018.

El FASP es el recurso financiero destinado a una de las áreas más complejas: la seguridad. Por tal motivo, las entidades están obligadas a ser cada vez más responsables del ejercicio de los recursos y a cumplir en tiempo y forma con los compromisos, metas y alcances acordados, aplicando los criterios y los lineamientos establecidos, pero también obliga a dar cumplimiento a las acciones operativas que incidan en la disminución del índice delictivo en la entidad.

Se espera que los resultados muestren más detalle del comportamiento y conformación de los alcances y objetivos de cada Programa y Subprograma y su relación conforme al ejercicio del gasto, ya que prevalecieron en la concertación con la federación los que, de conformidad con su estructuración y avances de aplicación han sido los más relevantes para fortalecer la operación en la entidad. Igualmente, se espera que la evaluación provea a las Instituciones de Seguridad de información que coadyuve con la toma de decisiones para la sustentabilidad de los Ejes y PSPN.